

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "PANTALLAS DE VIDEO Y REALIZACIÓN EN FUENTE GOYA, PLAZA DEL PILAR, DURANTE LAS FIESTAS DEL PILAR DE 2017". (Ref. 09/2017)

0.- OBJETO DEL CONTRATO

1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CUALITATIVAS DEL ESCENARIO

2.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS AL DESARROLLO TÉCNICO DE LOS TRABAJOS

3.-OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U.

4.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN.

5.- INSTRUCCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS EN LA PLAZA DEL PILAR.

ANEXO.- PLANO

0.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato la contratación del servicio de **alquiler de pantallas de video y realización, montaje, desmontaje, transporte, personal técnico y personal de carga y descarga en Fuente Goya, durante las Fiestas del Pilar de 2017.**

Este Pliego incluye las prescripciones técnicas relativas al desarrollo de los trabajos, las características técnicas de los elementos y materiales, los plazos de ejecución, así como las obligaciones del adjudicatario y de Zaragoza Cultural S.A.U.

1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS CUALITATIVAS DEL EQUIPO DE REALIZACIÓN DE VIDEO Y DE LAS PANTALLAS DE PROYECCIÓN

Realización 3 cámaras gama media-alta.

Dos pantallas de 4x3 metros con marco de aluminio y bastidor o estructura de refuerzo.

Dos estructuras de trilita para adosar a escenario layher o similar para colgar las pantallas con trócolas o motores en caso necesario.

Dos proyectores de mínimo 15.000 lúmenes ANSI gama media-alta con ópticas adecuadas para proyección frontal, distancia aprox. 25 metros.

Tres pantallas tipo LED de mínimo 5x3 con mín de pixel pitch 10 mm con soporte y estructura de montaje para las mismas.

Estructuras para colocación de proyectores

Una mesa mezcladora gama media-alta

Grabación íntegra de los actos en formato DVC pro

Grabación y edición posterior de video

Tres copias de DVD de cada día de realización

Personal técnico, dietas, transporte y alojamiento

Intercomunicadores

Cuatro Monitores de 10"

Instalación y colocación de pantallas

Cableado para todos los equipos y proyectores

Cableado de señal a las pantallas de proyección y led desde el control hasta las pantallas. Para ubicación de la pantalla situada en la parte posterior del Mixer entre 25 y 30 mts. aproximadamente desde el control. Para las pantallas laterales junto a Delegación de Gobierno entre 40 y 50 mts. aprox. Para las pantallas situadas junto a los retardos de sonido entre 80 y 100 mts. aproximadamente.

Cableado de señal del salón de actos Casa Consistorial a control de vídeo el día 7 de octubre de 2017. Aproximadamente 35 mts de cableado.

Señal de video a pantalla de traductora de signos durante el Pregón de Fiestas, el día 7 de octubre,

Control de señal a las pantallas desde realización el día 12 de octubre durante la Ofrenda de Flores.

Transporte de materiales

Control de señal a las pantallas del día 7 al 12 de octubre desde las 10,00 horas a las 14,00 horas y de las 17,00 horas hasta las 21,00 horas para el uso que la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. determine.

Realización de conciertos musicales días 7,8 y 10 y 11 de octubre y proyección por las pantallas

Montaje y desmontaje.

Maquinaria y personal necesaria para todo el montaje y el desmontaje, y la carga y descarga de camiones.

2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS AL DESARROLLO TÉCNICO DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario realizará el montaje de las infraestructuras y equipos en el lugar y posición que los Técnicos de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. le indiquen. En el supuesto que por alguna circunstancia no pudiese colocarse, se consultará a los Técnicos de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. antes de realizar acción alguna.

El adjudicatario deberá ajustarse en equipamiento y materiales a los requeridos en las presentes Bases y en su oferta, no pudiendo realizar modificación alguna sin la autorización de los Técnicos designados por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U.

El adjudicatario dispondrá para la instalación requerida, y a su costa, cuantos medios materiales y humanos sean necesarios para el montaje, realización, desmontaje y carga y descarga de los camiones de transporte de los materiales. Igualmente será de su responsabilidad la seguridad de todos los materiales instalados. Deberá disponer de las medidas necesarias para salvaguardar el orden y la seguridad del material, personas e instalaciones que se hallen en la zona de trabajo (vallado, señalización, vigilancia, acceso de vehículos, etc.).

El adjudicatario deberá cumplir las preceptivas normas de seguridad generales y en especial la de prevención de riesgos laborales y trabajos en altura, debiendo aportar, antes del comienzo de la ejecución del contrato, el correspondiente Plan de Prevención de Riesgos Laborales, junto con la acreditación documental de la capacidad profesional de las personas responsables en el control y supervisión de los trabajos, así como toda información relativa a la formación de sus trabajadores en las materias que son objeto del contrato.

El adjudicatario deberá proveer a su personal, para el desarrollo de la actividad, de los EPIS apropiados y homologados según la normativa en vigor de prevención de riesgos laborales. El adjudicatario deberá responder de manera efectiva e inmediata a las indicaciones que por parte de los Técnicos de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. se le indiquen por la nula o incorrecta utilización de los EPIS de sus trabajadores, en especial en los trabajos en altura, siendo responsable la empresa de la sanción o retirada del lugar de trabajo del trabajador o trabajadores en caso de reiterado incumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales.

El adjudicatario quedará obligado a efectuar todas las labores que se requieran, relacionadas con el objeto del contrato, de forma que quede en todo momento asegurado el servicio, siguiendo en todo caso las instrucciones que, al efecto, le sean cursadas por los

Técnicos de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., responsabilizándose de los daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento.

Además del servicio a prestar en los horarios de actividad del escenario de Fuente Goya, el adjudicatario queda obligado a suministrar la señal de vídeo desde el Salón de Actos de la Casa Consistorial al control de vídeo, así como la señal de vídeo de la persona encargada de la traducción al lenguaje de signos durante el acto de Pregón de Fiestas a celebrar el día 7 de octubre de 2017. Igualmente deberá disponer del personal técnico necesario para el control de las pantallas y el uso que por parte de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. se determine, en los días comprendidos del 7 al 12 de octubre de 2017, en horario de 10,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 21,00 horas, y en especial el día 12 de octubre de 2017 para la señal necesaria para la Ofrenda de Flores.

El día 9 y 12 de octubre NO se realizará realización de video, sólo promoción por las pantallas

Los conciertos musicales con realización de video y proyección por las pantallas serán los días 7-8-10 y 11 de octubre, además del uso de las pantallas indicadas en el párrafo anterior

El adjudicatario nombrará un interlocutor válido para las relaciones con los Técnicos de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., debiendo facilitar los teléfonos de sus oficinas, correo electrónico, fax, además de teléfonos móviles permanentes 24 horas para la localización del personal responsable en caso de necesidad, así como cualquier otra información necesaria para garantizar la correcta ejecución del contrato, y en especial todos los datos que le sean requeridos para la confección de las acreditaciones del personal asignado a la prestación del servicio objeto del contrato (fotografía reciente, nombre, apellidos, etc.) que deberán portar visiblemente siempre que se hallen realizando trabajos o dentro de las zonas de actividades.

La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros sean causados en el desarrollo de los trabajos encomendados como consecuencia de culpa o negligencia por parte del personal de su plantilla.

El adjudicatario deberá obtener las pertinentes autorizaciones y acompañamientos necesarios, con dos días de antelación a los trabajos en que sean necesarios por parte de la Policía Local de Zaragoza, para la entrada y salida a la Ciudad de los vehículos que transporten el material necesario para la ejecución del contrato y en particular en lo referido a la zona del montaje. Dichas autorizaciones serán extensibles a la maquinaria necesaria (Incluidas las carretillas elevadoras, toros mecánicos, etc.)

El adjudicatario deberá presentar a la finalización del montaje del escenario Certificación visada por Colegio Profesional competente de la estructura instalada.

El adjudicatario aportará, a su costa, el personal y maquinaria de mantenimiento necesario durante el tiempo comprendido entre la finalización del montaje y el comienzo del desmontaje de las instalaciones, y los necesarios para los cambios intermedios.

La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros sean causados en el desarrollo de los trabajos encomendados como consecuencia de culpa o negligencia por parte del personal de su plantilla.

El adjudicatario designará un interlocutor para las relaciones con Zaragoza Cultural, S.A.U. comunicándolo por escrito a la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., con anterioridad al comienzo de los trabajos objeto del contrato.

3.- OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U.

3.1) Otorgar al adjudicatario la protección necesaria para que pueda prestar el servicio adecuadamente.

3.2) La Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. girará las correspondientes órdenes de servicio a los distintos Servicios Municipales intervinientes para facilitar la prestación del servicio.

3.3) La Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. nombrará entre su personal técnico, un responsable, para las relaciones con el adjudicatario.

3.4) La Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. cuando sea necesario, acreditará al personal autorizado para facilitar las labores del personal de la empresa adjudicataria.

3.5) La Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. aportará las vallas necesarias para el cierre del perímetro de la zona de trabajo.

3.6).- La Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. independientemente de las medidas que adopte el adjudicatario, dispondrá de un servicio de vigilancia a través de la Policía Local y una empresa de seguridad durante el tiempo que el personal técnico de la Sociedad Zaragoza Cultural, S.A.U. estime necesario.

3.7).- La Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. se encargará de facilitar los permisos y autorizaciones municipales necesarias para la realización del objeto del contrato, excepto las tasas necesarias para el acceso de vehículos de mas de 3.5 tm en zonas de acceso restringido (ej. Plaza del Pilar) y de mas de 12.5 tm en el resto de la ciudad, y carretillas elevadoras y maquinaria en general, en caso de que sean necesarias

4.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

El uso efectivo del servicio irá desde el día 7 al día 12 de octubre de 2017

4.1.- El plazo de ejecución del montaje de los materiales comenzará a partir de las 8:00 horas del día 6 de octubre de 2017, quedando finalizados todos los trabajos de instalación y entregados como máximo a las 22:00 horas del día 6 de octubre de 2017 .

4.2.- El plazo de comienzo del montaje podrá modificarse en función de las circunstancias climatológicas, actos programados, o la utilización del espacio destinado al montaje, de acuerdo con las indicaciones de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

4.3.-El plazo de ejecución del desmontaje de los materiales comenzará a partir de las 22.00 horas del día 12 de octubre de 2017, quedando retirados todos los materiales del lugar de su instalación como máximo a las 10 horas del día 13 de octubre de 2017

El plazo de comienzo del desmontaje podrá modificarse en función de las circunstancias climatológicas, interés público, de acuerdo con las indicaciones de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

4.4.- Los horarios de trabajos deberán respetar la Ordenanza Municipal de Ruidos y

Vibraciones del Ayuntamiento de Zaragoza

4.5.- El incumplimiento de los plazos previstos podrá dar lugar a la resolución del contrato o en su caso, las establecidas en el artículo 212 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5.- INSTRUCCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS EN LA PLAZA DEL PILAR.

El adjudicatario deberá cumplir las Condiciones Generales para el Acceso de Vehículos Pesados a la Plaza del Pilar, establecidas en informe de fecha 25 de marzo de 2014 por el Servicio de Conservación de Infraestructuras del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda del Ayuntamiento de Zaragoza.

Fdo. Javier Ramírez Rodríguez
Jefe del Área de Producción, Equipamientos e
Infraestructuras de la Sociedad Zaragoza Cultural
S.A.U.

Fdo. Elena Laseca Ferrández
Gerente de la Sociedad Zaragoza Cultural S.A.U.

ANEXO

PLANO SITUACIÓN PLAZA DEL PILAR FUENTE DE GOYA

